



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de enero del 2006
No. 20

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA A LA LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA, COMO NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 138-A1, 323 y 324.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por Acuerdo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, el Gobernador del Estado tuvo a bien nombrar a la licenciada Arabela Ochoa Valdivia, notaria provisional de la Notaría Pública número 139 del Estado de México con residencia en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México.
- II. Que en términos del artículo 14 de la Ley del Notariado, ha transcurrido un año del nombramiento de la licenciada Arabela Ochoa Valdivia como notaria provisional de la Notaría Pública número 139 del Estado de México, en cuyo desempeño ha demostrado experiencia, capacidad y eficiencia en la función notarial, lo cual se encuentra avalado por la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México.
- III. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada, por lo que es necesario el nombramiento de un notario titular.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se nombra a la licenciada Arabela Ochoa Valdivia, como notaria titular de la Notaría Pública número 139 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la licenciada Arabela Ochoa Valdivia, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**